



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

VISTOS, el Informe N° 000084-2023-DIA-VLB/MC, de fecha 24 de marzo del 2023, el Informe N° 007168-2023-DIA/MC, de fecha 03 de abril del 2023; y los expedientes N° 2023-0030619, N° 2023-0037385 y N° 2023-0041719, mediante los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado *"ME TIENES HARTO"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: *"toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía"*;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: 1. *Solicitud, con carácter de Declaración Jurada*, 2. *Descripción y Programa del espectáculo*, 3. *Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, mediante el expediente N° 2023-0030619, la señora Pilar Cornejo Febres, presenta solicitud para la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado "*ME TIENES HARTO*", a desarrollarse del 14 de abril al 06 de mayo del 2023, en el Teatro Barranco, sito en Avenida Grau N° 701, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Carta N° 000296-2023-DIA/MC, de fecha 15 de marzo del 2023, se corre traslado a la administrada, las observaciones referidas a la descripción y programa del espectáculo, así mismo el tarifario de entradas para el criterio de acceso popular;

Que, mediante el expediente N° 2023-0037385, de fecha 15 de marzo del 2023, la administrada cumple con subsanar las observaciones formuladas;

Que, mediante el expediente N° 2023-0041719, de fecha 23 de marzo del 2023, la administrada amplia información referente al espectáculo a presentar;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, el espectáculo denominado "*ME TIENES HARTO*", es una creación colectiva de los actores Lucho Cáceres y Christian Ysla, quienes presentan al público un espectáculo en el que reflejan su peculiar relación, a través de la cual han vivido éxitos y fracasos, peleas y amores, prevaleciendo siempre una gran amistad;

Que, de acuerdo al Informe N° 000084-2023-DIA-VLB/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo, "*ME TIENES HARTO*", es una obra que plantea una armoniosa y divertida historia de dos actores, Lucho y Christian, quienes narran muchas de sus vivencias como el trayecto de los programas de televisión que han presentado juntos. Es así que durante el espectáculo, deciden darle vuelta a las cosas y considerar que son muy diferentes y sus egos constituyen un problema que dificulta que puedan alcanzar sus objetivos. No obstante, empiezan a tomar conciencia que, si se organizan y trabajan en equipo lograrán ofrecer algo mejor de lo que tenían planificado;

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultural, el precitado informe precisa que "*ME TIENES HARTO*" es un espectáculo que aporta al desarrollo cultural, en la medida que se trata de una puesta en escena que explora las relaciones de dos amigos y cómo a pesar de ser opuestos en casi todo, son capaces de crear algo. Es una comedia que expone de qué manera muchas veces las diferencias entre las personas, son más grandes que sus puntos de vista en común. Me tienes harto es una obra que busca demostrar que dos personas de carácter teóricamente opuestos y con una vida con historias completamente distintas, pueden tomar las cosas con empatía y trabajar en equipo y llegar a alcanzar un objetivo común;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, con relación al acceso popular del espectáculo, en la solicitud se precisa como lugar de realización el Teatro Barranco, sito en Avenida Grau N° 701, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, con un aforo habilitado para 110 personas, del 14 de abril al 06 de mayo del 2023, teniendo como precio Zona Cáceres el costo de S/ 70.00 (setenta y 00/100 Soles); y como precio Zona Ysla el costo de S/ 55.00 (cincuenta y cinco y 00/100 Soles), el cual al enmarcarse dentro del criterio de acceso popular cuenta con 60 entradas;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 007168-2023-DIA/MC, se concluye que el espectáculo denominado "*ME TIENES HARTO*", cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de teatro denominado "*ME TIENES HARTO*", a desarrollarse del 14 de abril al 06 de mayo del 2023, en el Teatro Barranco, sito en Avenida Grau N° 701, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Precísese que la realización del espectáculo calificado estará supeditada a la autorización de la entidad nacional competente.

Artículo 3°.- Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 4°.- Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas por



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

la administrada mediante los expedientes N° 2023-0030619, N° 2023-0037385 y N° 2023-0041719.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a la administrada para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES